

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 24 de AGOSTO de 2010

DECRETO EXENTO Nº 2734

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. Nº 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente DE CARNICERIA.-

_____ a nombre de MARIA ISABEL
CANDIA INOSTROZA
RUT 8.288.703-2 ubicado en DOS SUR Nº 1235

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.

Anótese, transcribese y cúmplase.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE LA COMUNA



Distribución:

SECRETARIA (1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

ORIGINAL SECRETARIA

2010 AGOSTO 24

DECRETO EXENTO N° 5184

- 1- La Solicitud presentada por el Contendiente
- 2- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes
- 3- Lo establecido en la Ley 19.825 de 2003
- 4- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.693 Orgánica Constitucional de Municipalidades

VISTOS

DECRETO

Ordénase la Patente DE CARNICERÍA.-

a nombre de MARIA ISABEL

CANDIA INDIROZA

RUT 8.288.703-2 ubicado en DOS SUR N° 1233

de esta ciudad - a contar de esta fecha

La oficina de Patentes Comerciales, para esta patente y la entienda en el R.º General una vez cumplido todos los requisitos legales

Anotese, transcribase y archívese

FRANCISCA URQUETA ESCOBAR
ALCALDE DE LA COMUNA



SECRETARÍA MUNICIPAL
ALEJANDRA TOMARI GARCÍA
[Signature]

SECRETARÍA
OFICINA PATENTES COMERCIALES

SECRETARÍA MUNICIPAL